

BBVA DISTRIBUTIVO DÓLARES FMIV

Fondo Mutuo de Instrumentos de Deuda de Duración Flexible - Dólares Americanos

Prospecto Simplificado

Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Fecha de entrada en vigencia del documento: 06 de octubre de 2023

Inscripción en el RPMV: fue inscrito mediante Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 131-2022-SMV/10.2 de fecha 28 de noviembre de 2022.

Es un fondo administrado y gestionado por **BBVA Asset Management SA SAF**

Plazo de vigencia: **Hasta 3 años contados a partir del inicio de la etapa operativa del fondo**

Objetivos y Política de Inversión

BBVA Distributivo Dólares FMIV (en adelante, "FONDO") es un fondo mutuo de instrumentos de deuda de duración flexible que tiene como objetivo generar una renta periódica para el partícipe. Para cumplir ese objetivo, el FONDO invertirá predominantemente en instrumentos representativos de deuda. La duración del portafolio de inversión podrá ir desde 0 hasta 3 años, contados desde el inicio de la etapa operativa del fondo. El FONDO podrá invertir indistintamente en mercado local o internacional. El FONDO podrá invertir como máximo el 10% del activo total en instrumentos de empresas vinculadas a la sociedad administradora. Si bien el objetivo del Fondo es mantener las condiciones de rentabilidad y distribución de flujos hasta el vencimiento del mismo, estas podrían variar durante la vida del Fondo en caso la Administradora decida no mantener a vencimiento alguno de los instrumentos que componen el portafolio o reemplazarlo por otro instrumento que cumpla con la política de inversiones.

Según la clasificación de riesgo local, el FONDO podrá invertir el 100% del activo total en instrumentos con rating AAA hasta AA- en el largo plazo, CP-1 en el corto plazo, y/o riesgo Estado Peruano. Así mismo, podrá invertir hasta el 50% del activo total en instrumentos con rating A+ hasta A- en el largo plazo y CP-2 en el corto plazo. En el caso de inversiones en entidades financieras, el FONDO podrá invertir hasta el 100% del activo total en entidades con rating A+ hasta A-, y hasta 50% del activo total en entidades con rating de B+ hasta B-.

En el mercado internacional, el FONDO podrá invertir el 100% del activo total en instrumentos con rating AAA hasta BBB- en el largo plazo y CP-1 en el corto plazo. Así mismo, podrá invertir hasta el 50% del activo total en instrumentos con rating BB+ hasta BB- en el largo plazo y CP-2 en el corto plazo. El Fondo mantendrá en todo momento una posición en monedas neta de coberturas de al menos 75% en dólares americanos.

El nivel de apalancamiento del FONDO será 0% del activo total. El FONDO podrá invertir en instrumentos derivados solo con fines de cobertura, de acuerdo a lo señalado en la sección 2.2 Política de Inversiones en el Anexo del Reglamento de Participación. La inversión en instrumentos derivados tiene como fin cubrir el portafolio ante movimientos adversos en las tasas de interés y/o cotización de otras monedas diferentes a la moneda del valor cuota del FONDO.

El FONDO además podrá invertir hasta el 100% del activo total en cuotas de participación de fondos mutuos que inviertan en instrumentos representativos de deuda o pasivos y que sean

administrados por la misma sociedad administradora y/o otras administradoras. Además, podrá invertir hasta el 100% del activo total en Exchange Traded Funds (ETFs) que inviertan en instrumentos representativos de deuda o pasivos. El Fondo no realizará operaciones de Pacto de Recompra, Préstamo Bursátil o Ventas Descubiertas.

El indicador de comparación de rendimientos estará medido por un índice ponderado compuesto en un 5% por el rendimiento del índice de depósitos a plazo en dólares a 30 días de los cuatro principales bancos del sistema financiero nacional y 95% por el rendimiento del índice de bonos corporativos latinoamericanos (Perú, Chile, Colombia, México y Brasil) en dólares con una duración promedio de 3 años. Estos índices son elaborados y suministrados por la empresa Proveedor Integral de Precios (PIP).

Recomendación:

Este fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor al plazo de vigencia del fondo. El Fondo cuenta con un nivel de riesgo crediticio alto asociado con el riesgo país de invertir en emisores extranjeros domiciliados en países como: Brasil, Colombia, México, Chile, Estados Unidos, Perú, entre otros.

Procedimiento de suscripción y rescate:

- Suscripción inicial: US\$ 1,000.00 dólares americanos o su equivalente en cuotas.
- Suscripciones posteriores: mínimo US\$ 1,000.00 dólares americanos.
- Valor inicial de las cuotas: US\$ 100.00 dólares americanos.
- Rescate mínimo: no hay monto mínimo.
- Monto mínimo de permanencia: No se podrán mantener inversiones que equivalgan a menos de una cuota de participación.
- Suscripciones programadas: no aplica.
- Rescates programados: Sólo los contemplados en el numeral 5 c). del Anexo del Reglamento del fondo. El cronograma de pagos tentativo y los montos a ser pagados se comunicarán debidamente a los partícipes una vez iniciada la fase operativa del Fondo y se actualizará cada vez que existan cambios en las condiciones de rentabilidad y distribución de flujos.
- Plazo mínimo de permanencia: 3 años contados desde el inicio de la etapa operativa del fondo, de lo contrario el partícipe asumirá la comisión por rescate anticipado que se señala en el presente prospecto.

- La hora de corte para las suscripciones y solicitudes de rescate de un día es 08:00 p.m. El horario de vigencia del valor cuota es de 24 horas y se inicia a la hora de corte.
- Asignación del valor cuota: las suscripciones y solicitudes de rescate que se produzcan antes de la hora de corte se asignarán al valor cuota del día útil siguiente. Para mejor comprensión, se incluye el siguiente cuadro:

Día del aporte o de presentación de la solicitud de rescate (*)	Día de asignación de valor cuota	Día del pago de rescate (**)
Lunes	Martes	Jueves
Martes	Miércoles	Viernes
Miércoles	Jueves	Lunes
Jueves	Viernes	Martes
Viernes	Lunes	Miércoles

(*) La solicitud de suscripción o rescate realizada en día feriado será atendida el día útil siguiente y se le asignará el valor cuota correspondiente según el cuadro anterior.

(**) No aplica en caso de: (i) el día de pago fuese feriado, en donde el pago se realizará al siguiente día útil; (ii) que el rescate sea significativo.

- Medios y horarios de atención: las suscripciones, rescates, transferencias y traspasos se podrán realizar a través de las oficinas del BBVA de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 8:00 p.m. (este horario está sujeto al horario de atención al público de cada oficina del BBVA). Se podrá realizar la suscripción inicial del FONDO y suscripciones posteriores a través de Banca por Internet y Banca Móvil del BBVA. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos los días sábados, domingos, feriados y fuera del horario de atención a través de las oficinas de BBVA serán atendidas el día útil siguiente. Se podrán realizar suscripciones y rescates a través de los medios electrónicos disponibles, siempre que exista el consentimiento expreso del partícipe para el uso de estos medios, durante las 24 horas del día, durante todos los días del año.

Perfil de Riesgo del Fondo

El FONDO está expuesto a los siguientes riesgos:

☒ Tasa de interés	☒ Precio
☒ Tipo de cambio	☒ Liquidez
☒ Emisor	☒ País
☒ Sectorial	☒ Reinversión
☒ Tributario	☒ Contraparte
☒ Excesos de inversión o inversiones no permitidas	

Para mayor detalle de los riesgos, por favor consulte el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente.

Comisiones y gastos del fondo

Gastos a Cargo del Inversor	%
i) Comisión de Suscripción ¹ :	30.00% + IGV
ii) Comisión de Rescate ² :	20.00% + IGV
iii) Comisión de Transferencia ³ :	De 0% a 5.00% + IGV
iv) Comisión de Traspaso ⁴ :	10.00% + IGV
v) Comisión de emisión de certificados de participación.	US\$ 50.00 + IGV

Gastos a Cargo del Fondo	%
i) Comisión Unificada del Fondo:	0.50% + IGV
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión.	Hasta 5.00%
iii) Tributos cobrados por la SMV	0.0252% aproximadamente⁵

Información adicional

Custodio y Agente Colocador: **Banco BBVA Perú (BBVA)**

Otros datos de interés:

BBVA Asset Management SA SAF no ofrece pagar intereses ni garantiza una tasa fija de rendimiento sobre la inversión en las cuotas del FONDO.

La información contenida en este Prospecto Simplificado debe ser complementada con el Reglamento de Participación y el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente, el cual puede ser consultado en la página web:

<https://fondos.bbva.pe/>

donde encontrarán información sobre el valor cuota, características adicionales del FONDO y otra información periódica del FONDO.

¹ Aplica una vez iniciada la etapa operativa del fondo. No se cobrará esta comisión a los partícipes que realizaron suscripciones durante la etapa pre-operativa del fondo.

² Aplica una vez iniciada la etapa operativa del fondo.

³ En la actualidad no se cobra dicha comisión.

⁴ Aplica una vez iniciada la etapa operativa del fondo. La Comisión de Traspaso será de 10.00% + IGV una vez iniciada la etapa operativa del fondo.

⁵ La contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente. Dicha contribución no se encuentra sujeta al IGV.